

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

DEPENDENCIA Ministerio de Salud

Cumplimiento Circular N° 1/03-SIGEN.

INFORME DE AUDITORÍA N° 76/17

Diciembre 2017

INDICE

INFORME ANALITICO _____	3
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	3
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	3
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	3
4.- TAREA REALIZADA _____	3
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	4
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	4
7.- OBSERVACIONES _____	5
8.- RECOMENDACIONES _____	5
9.- CONCLUSION _____	6

INFORME ANALITICO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA Cumplimiento Circular nº 1/03-SIGEN.

1.- OBJETO DE LA AUDITORIA

- 1- Cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal (Decisión Administrativa nº 104/01 y normas complementarias).
- 2- Incompatibilidades (Decreto nº 894/01 y normas modificatorias).

2.- ALCANCE DE LAS TAREAS

Con respecto a las certificaciones de servicio se analizaron la totalidad de las presentadas por las áreas del Ministerio durante el período auditado.

El período auditado, corresponde a las declaraciones juradas que certifican la prestación correspondiente al tramo comprendido entre el 15 de julio y el 15 de agosto del corriente año.

En cuanto al ítem relacionado con incompatibilidades, se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos que informe las medidas adoptadas a fin de cumplimentar con dicho punto.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

3.- LIMITACIONES AL ALCANCE

1. Respecto al seguimiento que le cabe a esta Unidad de Auditoría por el cumplimiento de la Circular nº 1/03, en lo concerniente al Decreto nº 894/01 sobre incompatibilidades, esta oficina de control cursó Nota a la Dirección de Recursos Humanos, a efectos de que informe las medidas adoptadas para cumplir con la normativa vigente.
2. En cuanto a lo relacionado con la efectiva prestación del personal la tarea se limitó a la constatación de la presentación de las declaraciones juradas firmadas por los responsables de las distintas áreas del Ministerio.

4.- TAREA REALIZADA

Las tareas de auditoría se realizaron entre los días 5 de octubre y el 12 de diciembre del corriente año.

A fin de dar cumplimiento a las normas citadas en el punto Objeto de la auditoría, se procedió a evaluar el grado de cumplimiento en la presentación de

las declaraciones juradas, respecto a la real prestación de servicio del personal que se desempeña en este Ministerio de Salud.

Se realizaron entrevistas con los encargados de la confección de las DDJJ en el sector Planteles dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, como así también se cursó nota a la citada Dirección General a efectos de que informe sobre el cumplimiento de la presentación de las DDJJ, y en relación a las medidas adoptadas para cumplimentar las disposiciones emergentes del Decreto n° 894/01.

5.- MARCO DE REFERENCIA

MARCO NORMATIVO:

- La Decisión Administrativa n° 104/01 dispone la adopción de medidas tendientes a intensificar el control del cumplimiento de las prestaciones por parte del personal que revista en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, y a estos fines considera oportuno que los titulares de las Unidades Organizativas se hagan responsables con carácter de declaración jurada, de la certificación de la efectiva prestación de los servicios de los agentes que les dependan.
- El artículo primero del Decreto n° 894/01, establece la incompatibilidad entre la percepción de remuneración en la Administración Pública Nacional y el cobro de un haber previsional, proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal, concediendo al personal involucrado la posibilidad de optar por la percepción de una de las citadas retribuciones.

6.- ASPECTOS AUDITADOS

Se analizó la recepción de las declaraciones juradas correspondientes a las unidades organizativas del Ministerio, sobre la efectiva prestación de servicios del personal contratado y de los agentes de planta permanente, de dicha verificación surge que sobre un total de 249 Unidades funcionales, 16 se encontraban con demora en la presentación de las declaraciones juradas de efectiva prestación de servicios, al momento de realizarse la verificación, lo que representa un 6,42 % del total. Se acompaña seguidamente el listado de Unidades funcionales que tuvieron demora en la presentación de las DDJJ.

Unidades Organizativas con demora en la presentación de las DDJJ durante el período 15/7/2017 al 15/8/2017.

Nº	Nombre de la Unidad Funcional
-----------	--------------------------------------

227	Dirección de Recursos Humanos y Organización
-----	--

231	Dirección General de Tecnologías de Gestión e Innovación Tecnológica
-----	--

- 470 Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud
- 435 Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional
- 618 Centro Articulador de Políticas Sanitarias – Rio Gallegos Santa Cruz
- 619 Centro Articulador de Políticas Sanitarias de la Región Cuyo
- 718 Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles – Plan Nacional de Prevención y Control de Lesiones
- 723 Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual – Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra
- 728 Dirección Nacional de Maternidad Infancia y Adolescencia – Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas
- 604 Dirección de Acciones Comunitarias – Programa Cuidarse en Salud
- 901 Dirección de Economía de la Salud
- 1029 Dirección Ciudades Municipios y Comunidades Saludables
- 616 Dirección Nacional de Prestaciones Médicas
- 701 Coordinación Gestión Administrativa
- 705 Dirección Nacional de Atención Comunitaria
- 607 Dirección Nacional de Atención Comunitaria – Programa Nacional de Unidades Sanitarias Móviles

Con respecto al cumplimiento del Decreto n° 894/01 sobre incompatibilidades, como se expresara anteriormente, se cursó nota a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que brinde información sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, en tal sentido la Dirección de Recursos Humanos informó, mediante nota NO-2017-32051081-APN-DGRHYO#MS de fecha 11 de diciembre de 2017, que desde la entrada en vigencia de dicha norma, se exige una declaración jurada al personal ingresante, donde conste que no percibe un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal, y que no se registran a la fecha situaciones que no se ajusten a lo reglamentado.

7.- OBSERVACIONES

Se observó que sobre un total de 249 Unidades funcionales, 16 se encontraban con demora en la presentación de las declaraciones juradas de efectiva prestación de servicios, al momento de realizarse la verificación

8.- RECOMENDACIONES

Para los casos de los Unidades funcionales que se demoraron en presentar la certificación de servicios, se recomienda la adopción de las medidas tendientes al cumplimiento en tiempo y forma de las presentaciones de las DDJJ.

9.- CONCLUSION

Por todo lo expuesto en los apartados precedentes, esta Unidad de Auditoría Interna encuentra razonable el funcionamiento de los aspectos evaluados, en relación al cumplimiento de lo dispuesto mediante la Circular N° 1/03-SIGEN